

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF. ALIMENTOS

RAD. 2019-00402

En atención a la petición del demandado, por secretaría infórmese al área de Pagaduría y Nómina de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Rama Judicial – Bogotá, para que efectúe el descuento de la cuota alimentaria y las cesantías en los términos de la sentencia del 27 de febrero de 2020, teniendo en cuenta el nuevo cargo laboral que asume el señor ANDRES FELIPE WALLES VALENCIA.

Téngase en cuenta los pagos efectuados por el demandado. En conocimiento.

El memorialista estese a lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE,



MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e96d4207da536098836da59f065003bf9a5cd3f8352a3f0549c6253f19e87f4c**

Documento generado en 01/09/2023 10:36:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>